

BLOQUE SOBRE BIENES Y SUS USOS

CRITERIO CIMTRA 17

**Comité de Adquisiciones**



Periodo que se informa	Acta de instalación (Comité vigente)	Reglamento interno del comité	El reglamento describe el método de selección de integrantes	Actas de sesiones que incluya fecha, orden del día y asuntos tratados	El reglamento indica la obligatoriedad de integrantes de la sociedad civil en el Comité y además se aplica (hay integrantes de este sector)	Lista de los integrantes del Comité	NOTAS	Hipervínculo
Cuarto Trimestre del 2023	Acta Circunstanciada de la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 07 de octubre de 2021	no aplica	no aplica	Acta Circunstanciada de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 12 de octubre de 2023	no aplica	M.N. Sergio Adrián Pérez Ortiz, Presidente Suplente del Comité Lic. María Teresa Santiago Livera, Secretaria Ejecutiva Suplente, Lic. Juan Carlos Ocegüera Mendoza Vocal Suplente de la Secretaría de Ayuntamiento Lic. Rafael Soto Palomares, Vocal Suplente de la Secretaría General de Gobierno C. Miguel Ángel Franco Nuñez, Vocal Suplente del Área Requirente C.P. Estefany Nava Rodríguez, Representante del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro.	<p>En el Capítulo Segundo, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, se encuentra lo relativo a la operatividad del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, por lo que no se cuenta con un reglamento intero.</p> <p>Así mismo, en el artículo 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, se encuentra la integración del Comité de Adquisiciones, por lo que no aplica reglamento alguno que describa el método de selección de integrantes.</p> <p>En el artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, se establece la convocatoria respectiva a un representante de la Comisión Ciudadana para la Rendición de Cuentas, por lo que no existe reglamento alguno que indique la obligatoriedad de los integrantes de la sociedad civil en el Comité de Adquisiciones mencionado con antelación.</p>	<a href="http://municipiodequeretaro.gob.mx/municipio/representorios/transparencia/a66/4T23/sadm/33ordinaria12octubre2023.pdf">http://municipiodequeretaro.gob.mx/municipio/representorios/transparencia/a66/4T23/sadm/33ordinaria12octubre2023.pdf</a>

Cuarto Trimestre del 2023	Acta Circunstanciada de la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 07 de octubre de 2021	no aplica	no aplica	Acta Circunstanciada de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2023	no aplica	<p>Lic. Sandra Paulina Elizondo Mata, Presidente Suplente del Comité</p> <p>Lic. María Teresa Santiago Livera, Secretaria Ejecutiva Suplente, Lic. Juan Carlos Ocegüera Mendoza Vocal Suplente de la Secretaría de Ayuntamiento</p> <p>M. en A.P. María del Carmen Gómez Ortiz, Vocal Suplente de la Secretaría General de Gobierno</p> <p>Lic. José Alberto Martínez Llaca, Vocal Suplente del Área Requirente</p> <p>Mtro. Juan Ricardo Jiménez Ojeda, Representante del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro.</p>	<p>En el Capítulo Segundo, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, se encuentra lo relativo a la operatividad del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, por lo que no se cuenta con un reglamento intero.</p> <p>Así mismo, en el artículo 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, se encuentra la integración del Comité de Adquisiciones, por lo que no aplica reglamento alguno que describa el método de selección de integrantes.</p> <p>En el artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, se establece la convocatoria respectiva a un representante de la Comisión Ciudadana para la Rendición de Cuentas, por lo que no existe reglamento alguno que indique la obligatoriedad de los integrantes de la sociedad civil en el Comité de Adquisiciones mencionado con antelación.</p>	<a href="http://municipiodequeretaro.gob.mx/municipio/repositorios/transparencia/a66/4T23/sadm/41ordnaria21diciembre20232.pdf">http://municipiodequeretaro.gob.mx/municipio/repositorios/transparencia/a66/4T23/sadm/41ordnaria21diciembre20232.pdf</a>
---------------------------	---	-----------	-----------	---	-----------	--	--	---

Cuarto Trimestre del 2023	Acta Circunstanciada de la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 07 de octubre de 2021	no aplica	no aplica	Acta Circunstanciada de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2023	no aplica	<p>Lic. Sandra Paulina Elizondo Mata, Presidente Suplente del Comité</p> <p>Lic. María Teresa Santiago Livera, Secretaria Ejecutiva Suplente, Lic. Juan Carlos Ocegüera Mendoza Vocal Suplente de la Secretaría de Ayuntamiento</p> <p>M. en A.P. María del Carmen Gómez Ortiz, Vocal Suplente de la Secretaría General de Gobierno</p> <p>Lic. José Alberto Martínez Llaca, Vocal Suplente del Área Requirente, Lic. Areli Jasiel Pedraza Briseño Vocal Suplente del Área Requirente</p> <p>Mtro. Juan Ricardo Jiménez Ojeda, Representante del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro.</p>	<p>En el Capítulo Segundo, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, se encuentra lo relativo a la operatividad del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, por lo que no se cuenta con un reglamento intero.</p> <p>Así mismo, en el artículo 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, se encuentra la integración del Comité de Adquisiciones, por lo que no aplica reglamento alguno que describa el método de selección de integrantes.</p> <p>En el artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, se establece la convocatoria respectiva a un representante de la Comisión Ciudadana para la Rendición de Cuentas, por lo que no existe reglamento alguno que indique la obligatoriedad de los integrantes de la sociedad civil en el Comité de Adquisiciones mencionado con antelación.</p>	<p><a href="http://municipiodequeretaro.gob.mx/municipio/reppositorios/transparencia/a66/4T23/sadm/41ordnaria21diciembre20232.pdf">http://municipiodequeretaro.gob.mx/municipio/reppositorios/transparencia/a66/4T23/sadm/41ordnaria21diciembre20232.pdf</a></p>
---------------------------	---	-----------	-----------	---	-----------	--	--	--

<p>Cuarto Trimestre del 2023</p>	<p>Acta Circunstanciada de la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 07 de octubre de 2021</p>	<p>no aplica</p>	<p>no aplica</p>	<p>Acta Circunstanciada de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2023</p>	<p>no aplica</p>	<p>Lic. Sandra Paulina Elizondo Mata, Presidente Suplente del Comité          Lic. María Teresa Santiago Livera, Secretaria Ejecutiva Suplente, Lic. Juan Carlos Ocegüera Mendoza Vocal Suplente de la Secretaría de Ayuntamiento          M. en A.P. María del Carmen Gómez Ortiz, Vocal Suplente de la Secretaría General de Gobierno          Lic. José Alberto Martínez Llaca, Vocal Suplente del Área Requirente, Lic. Areli Jasiel Pedraza Briseño Vocal Suplente del Área Requirente          Mtro. Juan Ricardo Jiménez Ojeda, Representante del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro.</p>	<p>En el Capítulo Segundo, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, se encuentra lo relativo a la operatividad del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, por lo que no se cuenta con un reglamento intero.</p> <p>Así mismo, en el artículo 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, se encuentra la integración del Comité de Adquisiciones, por lo que no aplica reglamento alguno que describa el método de selección de integrantes.</p> <p>En el artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, se establece la convocatoria respectiva a un representante de la Comisión Ciudadana para la Rendición de Cuentas, por lo que no existe reglamento alguno que indique la obligatoriedad de los integrantes de la sociedad civil en el Comité de Adquisiciones mencionado con antelación.</p>	<p><a href="http://municipiodequeretaro.gob.mx/municipio/repositorios/transparencia/a66/4T23/sadm/41ordinaria21diciembre2023.pdf">http://municipiodequeretaro.gob.mx/municipio/repositorios/transparencia/a66/4T23/sadm/41ordinaria21diciembre2023.pdf</a></p>
----------------------------------	--	------------------	------------------	--	------------------	--	--	--

<p>Cuarto Trimestre del 2023</p>	<p>Acta Circunstanciada de la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 07 de octubre de 2021</p>	<p>no aplica</p>	<p>no aplica</p>	<p>Acta Circunstanciada de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2023</p>	<p>no aplica</p>	<p>Lic. Sandra Paulina Elizondo Mata, Presidente Suplente del Comité          Lic. María Teresa Santiago Livera, Secretaria Ejecutiva Suplente, Lic. Juan Carlos Ocegüera Mendoza Vocal Suplente de la Secretaría de Ayuntamiento          M. en A.P. María del Carmen Gómez Ortiz, Vocal Suplente de la Secretaría General de Gobierno          C. Miguel Ángel Franco Nuñez, Vocal Suplente del Área Requirente          Mtro. Juan Ricardo Jiménez Ojeda, Representante del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro.</p>	<p>En el Capítulo Segundo, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, se encuentra lo relativo a la operatividad del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, por lo que no se cuenta con un reglamento intero.</p> <p>Así mismo, en el artículo 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, se encuentra la integración del Comité de Adquisiciones, por lo que no aplica reglamento alguno que describa el método de selección de integrantes.</p> <p>En el artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, se establece la convocatoria respectiva a un representante de la Comisión Ciudadana para la Rendición de Cuentas, por lo que no existe reglamento alguno que indique la obligatoriedad de los integrantes de la sociedad civil en el Comité de Adquisiciones mencionado con antelación.</p>	<p><a href="http://municipiodequeretaro.gob.mx/municipio/repositorios/transparencia/a66/4T23/sadm/42ordinaria28diciembre2023.pdf">http://municipiodequeretaro.gob.mx/municipio/repositorios/transparencia/a66/4T23/sadm/42ordinaria28diciembre2023.pdf</a></p>
----------------------------------	--	------------------	------------------	--	------------------	--	--	--